



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
282	3708	06/12/2010

REF : Autorización de Sobrepeso

COD. AUTENTIF 242010129-5503-2004 - 5485-2004-015039725

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5503/2004 - 5485/2004**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

06/12/2010

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **282** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **BBKG-86**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **3708** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a **ING. DE TRANSPORTES JAVIER CORTES S.A** la cantidad de **1,25** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

[Handwritten Signature]
JESUS MUÑOZ CASANGA
 Ingeniero Civil
 GOBIERNO DE CHILE
 2º Director Regional (S)
 VALDIVIA - REGIÓN DE COQUIMBO

Nº. TÉCNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
3708	14055	03/12/2010	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD. AUTENTIFIC. 242010129-5503-2004 - 5485-2004-015039725

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	ING. DE TRANSPORTES JAVIER CORTES S.A		
RUT EMPRESA	78069250-2	Nº	9780
REGIÓN	REGIÓN METROPOLITANA	FONO	7207900
COMUNA	QUILICURA	CIUDAD	
DOMICILIO	LINCOYAN	EMAIL	jagular@javiercortes.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	UN CARRETE DE CORREA TRANSPORTADORA		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 45	Tara ▶ 20	PBT ▶ 65

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ IV REGIÓN	Destino ▶ IV REGIÓN	
COMUNAS	Origen ▶ LOS VILOS	Destino ▶ SALAMANCA	
LOCALIDADES	Origen ▶ KM. 0 RUTA 5 NORTE	Destino ▶ MINERA LOS PELAMBRES	
RUTA A RECORRER	RUTAS 47, D-81, D-835, D-871, D865		
TOTAL DE K.M	80	Fecha Aprox. Viaje	06/12/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 3.2	Carga ▶ 2.80	Total ▶ 3.2
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.80	Carga ▶ 4.20	Total ▶ 5
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 10	Carga ▶ 5	Total ▶ 22

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehículo ▶ BBKG-86	SemiRemolque ▶ JB-9309	Remolque ▶
----------	--------------------	------------------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	4	10							
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D) (D)	(D) (D) (D)						
PESOS X EJES	6	28	31						
Nº DE RUEDAS	2	12	12						
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.4	1.4						

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 16.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.4 metros**

OBSERVACIONES ▶ DEBE RECORRER SOLO LAS RUTAS INDICADAS EN INFORME TÉCNICO,

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 09/12/2010

FECHA HASTA ▶ 11/12/2010

DEPARTAMENTO DE PUENTES

OSCAR I. ARAYA URRUTIA
 Ingeniero Ejecución Adm.
 Jefe Unidad Pesaje
 V Región de Coquimbo

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma de Depto. Pesaje